

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

104**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Silvia García-Cuerva García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 488 de 2011, a instancias de doña Leonor Barrera González, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca situada en zona urbana. Unidad de Actuación “Peña Rosal” de la localidad de Zarzalejo (Madrid), hoy calle Peña Rosal, número 18, y cuya inscripción registral es la siguiente: parcela de terreno municipal de Zarzalejo, en la Dehesa de Fuentelámparas, sito de los Cañales, señalada en el plano de parcelación con el número 12, que linda: por su frente o fachada principal, al Este, en línea de veinte metros, con la calle principal; por la derecha entrando, al Norte, en línea de treinta y cinco metros cincuenta centímetros con la parcela once; y por el fondo, al Oeste, en línea de dieciocho metros, con camino al que también hace fachada. Ocupa una superficie de seiscientos veintisiete metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 664, libro 14, del término municipal de Zarzalejo, al folio 147, número de finca registral 1.696, inscripción primera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a don Rufino Cavia Castrillo, sus herederos o causahabientes, como titular registral, y doña Inés Carcedo Barrero, como persona de la que proviene el bien, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Lorenzo de El Escorial, a 20 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).—
La magistrada-juez de primera instancia e instrucción (firmado).

(02/1.823/12)